

EL MÉTODO KEPNER-TREGOE, APLICADO A LA ENSEÑANZA DEL DERECHO PROCESAL.

Mtro. Marco Antonio Sandoval García.

El derecho, cualquiera que sea la noción doctrinal que nos venga bien adjudicarle, es una abstracción de la realidad elaborada por los especialistas y experimentada por todo gobernado, cuya intención primera es la de regular la conducta de los individuos para mejorar el orden gregario; nada menos, una de las ideas más básicas reza que el mundo del derecho es el del "deber ser", queriendo decir con ello que lo normativo no siempre encaja con la realidad y al mismo tiempo, que lo normativo es una aspiración de orden y armonía para mejorar el mundo fáctico.

Al interior de las sociedades de hoy, se presentan problemas relacionales trascendentes que el derecho se ha propuesto solucionar en alguna medida obligando la intervención de estructuras pensadas para esos fines, así como de personas dedicadas al análisis y resolución de la problemática.

Debe notarse entonces, que el derecho es una herramienta que permite encontrar al menos una solución cuando se presentan situaciones problemáticas; unas veces proporcionando reglas del juego, otras veces aportando métodos para la averiguación de la verdad y las soluciones, e incluso construyendo herramientas para resolver el nudo a través de la impartición de justicia institucionalizada.

Este escenario apreciada persona lectora, nos presenta dos protagonistas inseparables: una realidad material o existente, y una realidad inexistente o ideal; la primera es el ser mientras la segunda es el deber ser. El mundo material frente a frente con el mundo ideal, dos polos opuestos que le han permitido a las civilizaciones avanzar y en ciertos casos retroceder, pero en todo caso evolucionar.

Una de las formas mejor acabadas para encuadrar las contradicciones del mundo en este binomio realidad-pretensión, es el método diseñado por Charles H. Kepner y Benjamín B. Tregoe, científicos estadounidenses que se tomaron muy en serio la esquematización de situaciones problemáticas, mediante este tamiz, se genera un análisis pormenorizado del conflicto problemático y facilita el hallazgo de soluciones.

El planteamiento central de esta técnica examinadora de las contraposiciones, parte de un concepto sencillo y por todos conocido, pero quizá poco explorado técnica y filosóficamente: "el problema". Surge la necesidad entonces de plantear la cuestión ¿qué es un problema?

Un problema bajo esta óptica es la contraposición de una realidad ideal a una real, es un estado de cosas que existe, pero no satisface el planteamiento ideal por no coincidir ambos.

En este esquema aparentemente sencillo, la técnica Kepner-Tregoe propone revisar pormenorizadamente y de forma analítica todos los componentes y procesos intervinientes en la realidad material, elaborando el mismo trabajo con el estado de cosas pretendido, una vez hecho esto, las incompatibilidades entre ambas realidades deben estudiarse individualmente para subsanarse, construyendo así el cierre de la brecha de diferencias o micro conflictos. La solución se alcanza cuando cada elemento, antes en disputa, coincide y surge una nueva realidad. Veamos su aplicación a nuestro interés.

El derecho procesal es una de las ramas de la disciplina jurídica que más problemas ofrece para su aprendizaje, probablemente porque en él se aprenden herramientas técnicas de procesamiento de datos con diversas consecuencias, a veces disímiles, por ejemplo, en los sistemas de valoración probatoria o en los procedimientos de tramitación para cada especie de proceso.

Para su mejor aprendizaje, parece viable el método en comento porque les permitiría a los educandos construir aprendizaje significativo.

Las normas y dinámicas del derecho procesal son la realidad ideal o pretendida al surgir del deber ser normativo, por su parte, los conflictos jurisdiccionales reales materializan la realidad fáctica, así en la enseñanza del derecho procesal se torna indispensable partir del análisis de problemas reales al mismo tiempo que se estudian las instituciones de ley. El esquema del análisis, la crítica, comparativa, la síntesis y las conclusiones respecto de una realidad, todo ello propuesto por el método Kepner-Tregoe, permite esquematizar no un mapa de normas, sino un mapa de contradicciones problemáticas que evidencian la función y naturaleza de las instituciones procesales.

Si el estudiante de derecho procesal puede analizar un problema procesal real como requisito indispensable para conocer y explorar profundamente una institución normativa adjetiva, estaría cumpliendo con el esquema de problematización aquí descrito; sólo mediante el binomio ser y deber ser es posible desmenuzar en sus partes más minúsculas una institución a estudio. A manera de ejemplo, el concepto de plazo puede explicarse con regular precisión en el aula, pero cuando se le estudia en un banco de pruebas desde la óptica del expediente y allí se aprecian sus causas y sus efectos y las correlaciones de todas las variables que en él intervienen, se tendrá una

comprensión robusta de la institución. La comprensión surgirá del conocimiento exhaustivo de las contradicciones o coincidencias que guardan las instituciones jurídico-procesales con su aplicación real.

Problematizar en tanto concepto pedagógico, es quizá la técnica más prolífica que hoy día se cuenta en las universidades y centros científicos más prestigiosos del mundo, baste referir a la Universidad de Harvard, en la cual por mano del decano Cristopher Columbus Langdell se originó el método de casos, que no es otra cosa que la pragmática y la dialéctica interactuando en sinergia: al mismo tiempo que se conoce y opera la realidad fáctica o caso, se estudian y conocen las instituciones jurídico normativas o realidad ideal.

Es así como esta propuesta estimado lector, nos evidencia que la docencia jurídica procesal de este tiempo está llamada a tomar en consideración otras ramas del conocimiento como la ingeniería, la medicina, las matemáticas para abreviar de ellas las herramientas epistémicas que nos permitan ofrecer un más alto nivel de enseñanza y aprendizaje, tal como promete hacerlo el método Kepner-Tregoe.